

## EXPONEN

La cláusula segunda del Convenio marco de colaboración entre la Comunidad Autónoma de Aragón y el Ministerio de Defensa, suscrito el 20 de julio de 2006, establece que con la anticipación suficiente a la celebración de cada Curso Internacional de Defensa, y una vez el tema y el contenido haya sido previamente aceptado en el seno del Departamento Ministerial, se firmará un Convenio de Aplicación del Convenio Marco, en el que se recogerá el tema del Curso, lugar y fecha de celebración previstos, la aportación financiera del Gobierno de Aragón a su realización, así como el anticipo que sobre la misma se entregue, y cualquiera otros aspectos que se estimen de interés. Convenios de Aplicación del Convenio Marco que serán firmados por el Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, en representación de la Diputación General de Aragón, y por el General Director de la Academia General Militar, en representación del Ministerio de Defensa.

Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo tercero.c) del Decreto de 6 de julio de 2007, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, las competencias de acción exterior que tenía asignadas el Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, y en razón a las que representaba a la Diputación General de Aragón en la firma de los convenios de aplicación del citado convenio marco, han pasado a ser atribuidas al Departamento de Presidencia del Gobierno de Aragón.

En consecuencia, ambas partes acuerdan suscribir esta adenda, con sujeción a la siguiente

## CLÁUSULA

Única. *Modificación del Convenio marco de colaboración entre el Ministerio de Defensa y el Gobierno de Aragón, suscrito el 20 de julio de 2006.*—El párrafo segundo de la cláusula segunda del Convenio marco de colaboración entre el Ministerio de Defensa y el Gobierno de Aragón, suscrito el 20 de julio de 2006, queda redactado como sigue:

«Con la anticipación suficiente a la celebración de cada Curso Internacional de Defensa, y una vez el tema y el contenido del Curso haya sido previamente aceptado en el seno del Departamento Ministerial, se firmará un Convenio de Aplicación del presente Convenio Marco, en el que se recogerá el tema del Curso, lugar y fecha de celebración previstos, la aportación financiera del Gobierno de Aragón a su realización, así como el anticipo que sobre la misma se entregue, y cualquiera otros aspectos que se estimen de interés. Tales Convenios de Aplicación serán firmados por el titular del Departamento competente en materia de acción exterior del Gobierno de Aragón en representación de la Diputación General de Aragón y por el General Director de la Academia General Militar, en representación del Ministerio de Defensa. Para alcanzar el objetivo fijado, preparando al efecto el texto de cada Convenio de Aplicación, se llevarán a cabo las necesarias reuniones preliminares, en el seno de la Comisión Mixta, que se contempla en la cláusula quinta.»

Y, en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman la presente Adenda de modificación del Convenio marco de colaboración en cuatro

ejemplares, igualmente válidos, en el lugar y fecha arriba indicados.—Por el Ministerio de Defensa, Carme Chacón Piqueras.—Por la Diputación General de Aragón, Marcelino Iglesias Ricou.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**12368** *RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2008, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el resultado del sorteo de El Gordo de la Primitiva celebrado el día 13 de julio y se anuncia la fecha de celebración del próximo sorteo.*

En el sorteo de El Gordo de la Primitiva celebrado el día 13 de julio se han obtenido los siguientes resultados:

Combinación Ganadora: 7, 47, 46, 4, 20.  
Número Clave (Reintegro): 9.

El próximo sorteo que tendrán carácter público se celebrará el día 20 de julio, a las 13,00 horas, en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 14 de julio de 2008.—El Director General de Loterías y Apuestas del Estado, P.D. (Resolución de 10 de septiembre de 2007), el Director de Gestión y Producción de Loterías y Apuestas del Estado, Juan Antonio Cabrejas García.

**12369** *RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2008, de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2007.*

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 136.4 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, se hace pública la información contenida en el resumen de las cuentas anuales de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales correspondientes al ejercicio 2007, que figura como anexo a esta resolución.

Madrid, 20 de junio de 2008.—El Presidente de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales, Enrique Martínez Robles.